

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Peticionario

Anónimo

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de intervención segmento vial.

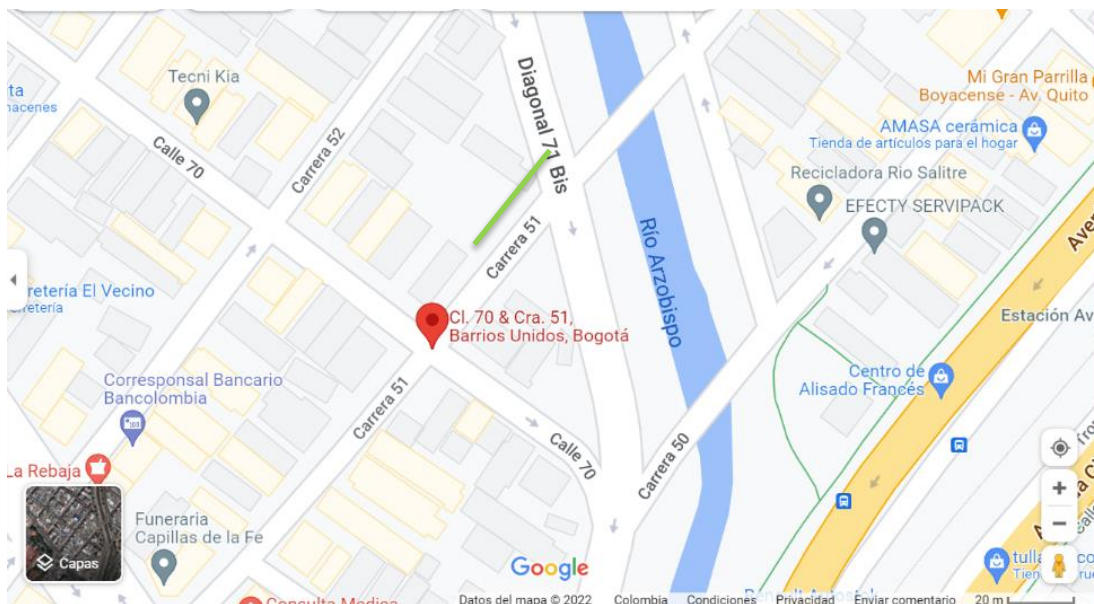
Referencia: Radicado N° 20224601243022 del 11 de abril del 2022.

Reciba un cordial saludo.

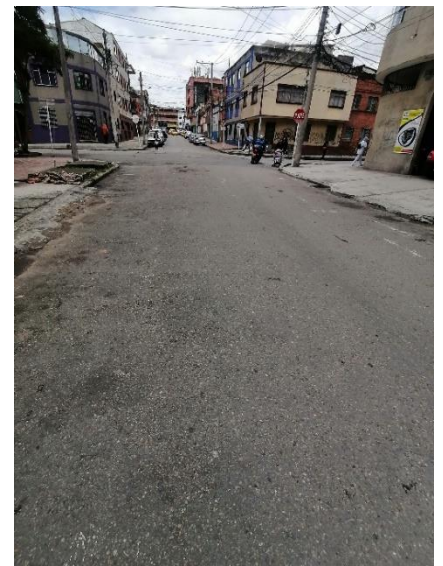
En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia, por medio de la cual solicita la intervención de la “Carrera 51 con Calle 70”, le informo lo siguiente:

| No. | CIV      | TRAMO      | DESDE    | HASTA           |
|-----|----------|------------|----------|-----------------|
| 1   | 12001856 | Carrera 51 | Calle 70 | Diagonal 71 Bis |

Imagen 1. Ubicación de los hechos.



**Imagen 2. Visita de campo.**



Consultado en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la Malla Vial de la Ciudad y Espacio Público, se pudo establecer que el tramo No. 1, se encuentra preliminarmente priorizado para ser intervenido a través del contrato que surja a partir del proceso licitatorio con recursos del **FDLBU-LP-215-2022**, el cual incluye apropiación de los diseños existentes, diagnóstico, estudios y diseños para conservación, mantenimientos, rehabilitación, reconstrucción, acciones de movilidad, atención de emergencias y las demás actividades que se

detallan en los “anexos técnicos,” el cual se encuentra en etapa de selección según establece el Estatuto General para la Contratación Pública.

Es pertinente aclarar que los contratos de obra suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos tienen la característica de ser contratos a monto agotable, es decir, el avance de las labores se encuentra en función de la disponibilidad de los recursos con que se cuente. Así mismo, el inicio de las labores se dará una vez se tenga adjudicado y celebrado el Contrato. El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos FDLBU a través de sus contratistas de obra e interventoría previo a la ejecución del proyecto hará la socialización de las intervenciones que formen parte del alcance de las obras.

Imagen 3. Reserva en el Sistema De Información Geográfica IDU (SIGIDU)

| INTERVENCION ALCALDIAS LOCALES |                                  |
|--------------------------------|----------------------------------|
| Elemento                       | 178324                           |
| CIV                            | 12001856                         |
| Tipo Elemento                  | Calzada                          |
| Localidad                      | Barrios Unidos                   |
| Contrato                       | Sin dato                         |
| Estado                         | Reservado                        |
| Intervencion                   | Conservacion                     |
| Unidad Planeamiento            | UP222                            |
| Entidad                        | ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS |
| Tipo Malla                     | Circuito Movilidad               |
| Programa                       | Conservación de malla vial       |
| Comunicacion                   | 20225260455532                   |
| Fecha Reporte                  | 11/3/2022                        |
| Observacion                    | Ninguna                          |

Quedamos a disposición para cualquier información adicional que sea requerida.

Atentamente,



**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local Barrios Unidos

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Melissa Andrade / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU



Revisó: Javier Galindo / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU



Román Albornoz Barreto; Profesional especializado AGDL – ALBU



Aprobó: Mery María Romero Mestre / Abogada Despacho FDLBU



**Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226220201161

Fecha: 02-05-2022

**\*20226220201161\***

Página 4 de 4

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de Des fijación.** El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)